



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita atentamente a la Secretaría de Turismo Federal y a la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas una campaña intensiva de difusión para fortalecer la promoción turística de Tampico como sede del Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos 2026, promovida por el Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Solicitar a la persona titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, para que integre al municipio de Tampico de manera prioritaria en las campañas de promoción turística nacional e internacional relacionadas con la octava edición del Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos 2026, destacando su infraestructura y patrimonio como sede oficial del encuentro; Solicitar a la persona titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, para que intensifique las acciones de difusión, marketing digital y relaciones públicas que posicionen a Tampico como el destino anfitrión del Tianguis de Pueblos Mágicos 2026.

IV. Contenido de la iniciativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"I. RELEVANCIA DEL EVENTO

El pasado mes de noviembre de 2025, el Estado de Tamaulipas recibió oficialmente la estafeta para ser sede de la octava edición del Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos 2026. Este evento es la plataforma de promoción turística más importante de México en su tipo, reuniendo a los 177 destinos que ostentan este nombramiento, así como a cientos de operadores turísticos, compradores nacionales e internacionales, y una afluencia estimada de más de 60,000 visitantes.

II. EL PAPEL ESTRATÉGICO DE TAMPICO

Aunque el municipio de Tampico no posee el distintivo de "Pueblo Mágico", su elección como sede es un reconocimiento a su capacidad logística, su infraestructura de servicios y su invaluable patrimonio arquitectónico y cultural. Tampico será el anfitrión de la "magia de México", lo cual representa una oportunidad histórica para posicionar al puerto como un destino de clase mundial.

III. NECESIDAD DE PROMOCIÓN ESPECÍFICA

Para garantizar el éxito de esta edición, que coincide además con el 25 aniversario del Programa Pueblos Mágicos, es indispensable que la Secretaría de Turismo Federal y la Secretaría de Turismo Estatal implementen una campaña de difusión que destaque a Tampico como el epicentro de este encuentro. La promoción no debe limitarse al evento, sino que debe proyectar la identidad de Tampico su Centro Histórico, su gastronomía y su riqueza natural como el marco ideal para este festival nacional.

IV. IMPACTO ECONÓMICO *Se estima que el Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos genera una derrama económica superior a los 67 millones de pesos y más de 12,000 citas de negocios. Fortalecer la marca "Tampico" en los meses previos al evento es fundamental para maximizar estos beneficios en favor de las familias tamaulipecas."*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La Organización Mundial del Turismo (OMT) reconoce que el turismo cultural es un motor clave para el desarrollo sostenible, siempre que se gestione de manera equilibrada para evitar la pérdida de autenticidad cultural y minimizar impactos negativos.

De acuerdo con las Naciones Unidas, el turismo comprende todas las actividades que las y los turistas realizan durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual por un periodo de tiempo determinado.

Por su parte, la Organización Mundial del Turismo, define al turismo, como un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico.

En ese sentido, nuestro Estado con una gran riqueza natural, cultural, gastronómica e histórica invaluable. Su posición geográfica estratégica, al ser una de las principales puertas de entrada al país desde los Estados Unidos, le otorga un enorme potencial para el desarrollo turístico en sus distintas modalidades: turismo de negocios, fronterizo, ecológico, religioso y de playa, entre otros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, en el año 2001 fue lanzado en el territorio nacional el programa Pueblos Mágicos, que puso en el mapa turístico nacional e internacional a 177 destinos con gran riqueza cultural, natural, histórica, arquitectónica y gastronómica.

En ese sentido, en octubre de 2019 se realizó el el Primer Tianguis de Pueblos Mágicos el cual tuvo como sede la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, dicho evento es la evolución de la Feria Nacional de Pueblos Mágicos, de la cual se realizaron cinco ediciones.

Para este 2026, en el mes de noviembre, será la primera vez que el Tianguis de Pueblos Mágicos se realice en nuestro bello Estado, particularmente en el municipio de Tampico, y coincidirá con el 25 aniversario del Programa Pueblos Mágicos a nivel nacional, con lo que será una edición que quedará grabada en la historia del turismo mexicano

En Tamaulipas, además de los pueblos mágicos, existen innumerables zonas dignas de ser visitadas y que, por su tradición, belleza natural, misticismo e historia, representan un espacio en el que se combinan diversos elementos que los hacen únicos e irrepetibles, pues en ellos se conjugan sus raíces, la cultura, gastronomía, arquitectura, así como la convivencia de la población local con los visitantes, en otras palabras, es un lugar donde se puede descubrir el espíritu y esencia de una ciudad.

En ese sentido, el municipio de Tampico, si bien, carece de reconocimiento como pueblo mágico, cuenta con una gran historia, cultura inigualable, así como una excelente gastronomía que lo hacen único en nuestro Estado, razones por las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cuales, sin duda alguna, tenemos la certeza de que fueron determinantes para ser la sede del próximo Tianguis de Pueblos Mágicos en el mes de noviembre del presente año.

De ahí que, resulte factible el presente punto de acuerdo, a fin de que se incrementen y fortalezcan las acciones de difusión, marketing digital y relaciones públicas que posicionen a Tampico como el destino anfitrión del Tianguis de Pueblos Mágicos 2026.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la persona titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, integre al municipio de Tampico, Tamaulipas, de manera prioritaria en las campañas de promoción turística nacional e internacional relacionadas con la octava edición del Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos 2026, destacando su infraestructura y patrimonio como sede oficial del encuentro.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la persona titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, para que intensifique las acciones de difusión, marketing digital y relaciones públicas que posicionen a Tampico, Tamaulipas, como el destino anfitrión del Tianguis de Pueblos Mágicos 2026, coordinando esfuerzos con el sector privado y prestadores de servicios turísticos de la zona conurbada.

ARTÍCULO TERCERO. Igualmente, solicita a ambas dependencias informar a esta Soberanía sobre el plan de medios y las estrategias de promoción diseñadas específicamente para el fortalecimiento de la imagen turística de Tampico en el marco de este evento nacional.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 13 días del mes de julio de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO SECRETARIA			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			